



SECRETARÍA  
DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/LPDP/003/2019  
NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO  
27 DE AGOSTO DE 2019



## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Hacienda del Estado, ubicada en Av. Venustiano Carranza No. 601, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del 27 de agosto de 2019, lugar, hora y fecha fijados para la celebración del Acto de la Notificación del Acta de Fallo, correspondiente a la Licitación Pública No. SH/LPDP/003/2019 (la "**Licitación Pública**"), para la contratación, en las mejores condiciones de mercado, de uno o más financiamientos por la cantidad de hasta \$6,795'836,515.00 (seis mil setecientos noventa y cinco millones ochocientos treinta y seis mil quinientos quince pesos 00/100 M.N.) cuyos recursos serán destinados al refinanciamiento de determinados financiamientos vigentes de largo plazo a cargo del Estado de Chihuahua (el "**Estado**"), en el oficio No. SH-0475/2019, de fecha 25 de julio de 2019, emitido por el Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua (el "**Secretario de Hacienda**"), consistente en la "*Notificación de Modificación a la Convocatoria, las Bases y la Junta de Aclaraciones*", se reunieron los servidores públicos del Estado, así como las personas físicas que asistieron en representación de las Instituciones Financieras participantes, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de llevar a cabo el presente Acto de la Notificación del Fallo, con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 Ter de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 2 y 3 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios; 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Segundo del Decreto No. LXVI/AUOBF/0227/2018 I.P.O., expedido por el H. Congreso del Estado, publicado en el No. 104 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua el 29 de diciembre de 2018; los numerales 12, incisos k) y l), 14, 15, 16, 17 y 21 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes públicos (los "Lineamientos"); los numerales 3.6, 6.3, y 10 de las Bases; diversas respuestas y aclaraciones de la Junta de Aclaraciones de 15 de julio de 2019; y el Acta Circunstancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública.

*Los términos utilizados con mayúscula inicial que no estén definidos de otro modo en esta acta tendrán el significado que les es atribuido en la Convocatoria y en las Bases de la Licitación Pública.*

El Dr. Arturo Fuentes Vélez, en su carácter de Secretario de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, y 26, fracciones I, XXVI y LI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 1, 5, párrafo primero, 6, 8, fracciones I, XXVI y LI, y 9, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, presidió el Acto de Notificación del Fallo.

## ACTA DE FALLO

Después de haber realizado la evaluación jurídica y financiera de las Ofertas Calificadas presentadas por las Instituciones Financieras en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública, llevado a cabo el 26 de agosto de 2019, misma que se detalla en la Evaluación de las Ofertas Calificadas (la “Evaluación de Ofertas”), que se agrega a la presente y que forma parte integrante de la misma bajo el **Anexo 1**, se dan a conocer los siguientes resultados:

### I. RELACIÓN DE OFERTAS

#### 1. Relación de Ofertas Calificadas que fueron desechadas:

Con base en el Acta de Fallo, se manifiesta que ninguna Oferta Calificada fue desechada.

#### 2. Relación de Ofertas Calificadas que resultaron procedentes:

Tal como se desprende de la evaluación jurídica y financiera realizada en el apartado 5 de la Evaluación de las Ofertas, las Ofertas Calificadas presentadas por las siguientes Instituciones Financieras participantes, presentan el costo financiero más bajo, pues cuentan con las Tasas Efectivas más bajas, y, por lo tanto, resultaron procedentes:

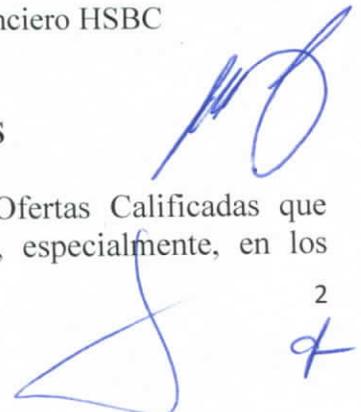
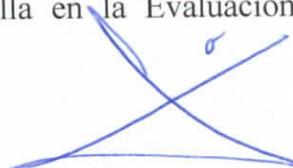
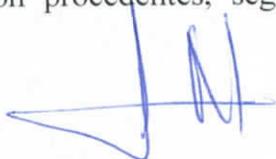
No.	Instituciones Financieras participantes cuyas Ofertas Calificadas resultaron procedentes
1.	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.
2.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
3.	BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer

#### 3. Relación de Instituciones Financieras que entregaron negativa de participación en la Licitación Pública:

Las siguientes Instituciones Financieras presentaron su negativa de participación en la Licitación Pública: Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; BANSI, S.A., Institución de Banca Múltiple; Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero; Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva; Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo; y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC

### II. ADJUDICACIÓN DE FINANCIAMIENTOS

Después de haber realizado el análisis jurídico y financiero de las Ofertas Calificadas que resultaron procedentes, según se detalla en la Evaluación de Ofertas, especialmente, en los





términos dispuestos en los numerales 8, 9 y 10 de dicho documento, se determinó adjudicar la contratación de los financiamientos por parte del Estado, a las siguientes Instituciones Financieras ganadoras, según lo previsto en los artículos 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 26, de la Ley de Disciplina Financiera, y numerales 14, 15 y 17 de los Lineamientos, y en el apartado 5.3, penúltimo párrafo, de las Bases, los cuales disponen que cuando las Ofertas Calificadas que presenten el costo financiero más bajo no cubran el monto del Financiamiento a contratar estipulado en la Convocatoria, se adicionará, en orden de preferencia, el monto de la Oferta Calificada con la menor Tasa Efectiva; lo anterior, se repitió hasta alcanzar el monto total requerido por el Estado para el refinanciamiento de la deuda pública directa del Estado de Chihuahua, en los términos previstos en la Convocatoria y en las Bases; asimismo, las sobretasas que enseguida se expresan se homologaron tomando como base la calificación mínima objetivo de AA:

1. **Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte** por un monto de hasta **\$3,397,918,257.50 (Tres mil trescientos noventa y siete millones novecientos dieciocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la TIIE 28 días de **0.545% (cero punto quinientos cuarenta y cinco puntos porcentuales)**, y una tasa efectiva calculada por el Estado de **7.49% (siete punto cuarenta y nueve por ciento)**, tomando en consideración una calificación **AA**, con un porcentaje de afectación de Participaciones Federales de hasta **5.7050% (cinco punto setenta y cinco por ciento)**.
2. **Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple** por un monto de hasta **\$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la TIIE 28 días de **0.60% (cero punto sesenta puntos porcentuales)** y una tasa efectiva calculada por el Estado de **7.55% (siete punto cincuenta y cinco por ciento)**, tomando en consideración una calificación **AA**, con un porcentaje de afectación de Participaciones Federales de hasta **0.72% (cero punto setenta y dos por ciento)**.
3. **Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple** por un monto de hasta **\$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la TIIE 28 días de **0.74% (cero punto setenta y cuatro puntos porcentuales)** y una tasa efectiva calculada por el Estado de **7.69% (siete punto sesenta y nueve por ciento)**, tomando en consideración una calificación **AA**, con un porcentaje de afectación de Participaciones Federales de hasta **0.36% (cero punto treinta y seis por ciento)**.
4. **BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer** por un monto de hasta **\$1,000'000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la TIIE 28 días de **0.75% (cero punto setenta y cinco puntos porcentuales)** y una tasa efectiva calculada por el Estado de **7.70% (siete punto setenta por ciento)**, tomando en consideración una calificación **AA**, con un porcentaje de afectación de Participaciones Federales de hasta **1.68% (uno punto sesenta y ocho por ciento)**.
5. **En su caso BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer** por un monto de hasta **\$60'212,533.50 (Sesenta millones doscientos doce mil quinientos treinta y tres pesos 50/100 M.N.)**, con una sobretasa adicional a la TIIE 28 días de **0.85% (cero punto ochenta y cinco puntos porcentuales)** y una tasa efectiva calculada por el Estado



SECRETARÍA  
DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/LPDP/003/2019  
NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO  
27 DE AGOSTO DE 2019



de 7.80% (siete punto ochenta por ciento), tomando en consideración una calificación **AA**, con un porcentaje de afectación de Participaciones Federales de hasta 0.13% (cero punto trece por ciento). El monto adjudicado a esta Institución Financiera es sólo por la diferencia para cubrir el monto total solicitado en la Convocatoria.

Debiendo aclararse que, de conformidad con las condiciones contenidas en las Ofertas Calificadas presentadas por las Instituciones Financieras antes citadas, en los casos que sea procedente, la Sobretasa provisional que se aplicará a los créditos a contratar, en tanto se obtiene la calificación de la operación crediticia, corresponderá a la calificación quirografaria del Estado con mayor nivel de riesgo.

### III. FORMALIZACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS

De acuerdo con la Notificación de modificación a la Convocatoria, las Bases y la Junta de Aclaraciones, bajo el número de oficio SH-0475/2019, de fecha 25 de julio de 2019, respecto a la modificación del numeral 6.4 de las Bases, los financiamientos adjudicados se formalizarán a través de uno o varios contratos de apertura de crédito simple, a partir del 28 de agosto de 2019.

### IV. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento del numeral 12, inciso k), fracción v., y numeral 6.3, inciso e), de las Bases, se indica nombre, cargo y firma del Secretario de Hacienda, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos; así como el nombre y cargo del responsable de la evaluación de las Ofertas Calificadas:

Nombre	Cargo	Facultades
Dr. Arturo Fuentes Vélez	Secretario de Hacienda	Ejercer las atribuciones que le confiere la Ley de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, así como negociar la deuda pública del Estado, con fundamento en los artículos 24, fracción II, 26, fracciones I y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 5, 6, 8, fracciones I y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

### CIERRE DEL ACTO

Se hace constar que las personas físicas que asistieron en representación de las Instituciones Financieras participantes, firman la presente acta, y se les entrega copia simple de la misma.

Four handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, corresponding to the participants mentioned in the text above.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/LPDP/003/2019  
NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO  
27 DE AGOSTO DE 2019



A las Instituciones Financieras ausentes se les hace de su conocimiento que el Estado pondrá a su disposición en las oficinas del titular de la Secretaría de Hacienda del Estado, ubicadas en Av. Venustiano Carranza No. 601, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, copia de la presente acta, durante del plazo de los siguientes 10 (diez) días hábiles contado a partir de la celebración del presente acto, o bien, podrán consultarla en la página de internet de la Secretaría de Hacienda del Estado.

El acto se dio por concluido a las 12:30 horas del día, mes y año en que se actúa. Se levanta la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, habiendo sido leída en su integridad por el Secretario de Hacienda del Estado. Los abajo firmantes ratifican en todas sus partes el contenido de la presente acta y la firman como manifestación expresa de su consentimiento en cuanto a su contenido.

**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ**  
**SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Por las Instituciones Financieras:**

Institución Financiera	Persona que asiste en representación	Firma
Banco del Bajío SA	Luis Alejandro Azarte Candela	
BANORTE	PEDRO LUIS GÓDINEZ DE LA PECHA	
BANORTE	Ilex Ziramy Torres Malton	
BBVA	Iana Verónica Lozano	